



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1 1 9 0 DE 29 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: *"...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector..."*.

Que mediante memorando 2016IE7819 del 29 de agosto del 2016 la Subdirección de Personal con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó recursos por valor de \$10.068.767 para atender de manera oportuna las obligaciones relacionadas con la Nómina de los Trabajadores Oficiales por lo que resta de la vigencia 2016, en lo referente a Bonificación Especial por \$68.767 y Prima de Calor por \$10.000.000. En dicha comunicación solicitan se trasladen estos recursos del rubro 1.1.4.1 "Sueldos OFC".

Que mediante memorando 2016IE6827 la Coordinación del Doctorado en Educación con el aval de la Vicerrectoría Académica solicitó recursos por valor de \$6.250.000 para amparar el pago de evaluadores externos nacionales o internacionales que permita asegurar la evaluación de aproximadamente veinticinco (25) documentos académicos.

Que mediante memorando 2016IE7457 la Vicerrectoría Académica solicitó recursos por valor de \$13.789.080, para amparar la contratación de pares evaluadores externos requeridos para valorar la productividad académica susceptible de puntos salariales y ascensos de categoría de planta de la Universidad para el segundo semestre de 2016.

Que una vez analizada la ejecución del Plan de Contratistas de la vigencia 2016, se identifica un saldo por \$20.120.000 en el rubro de "Remuneración servicios técnicos", con el cual cubrir los valores solicitados en los memorandos 2016IE6827 y 2016IE7457 incluido el cuatro por mil.

Que mediante memorando 2016IE7626 el Rector solicitó traslado por valor de \$15.000.000 del proyecto "Observatorio de Derechos Humanos" al proyecto "Fortalecimiento de las Comunicaciones y los Recursos Educativos" para la producción de piezas comunicativas que se requieren en el marco del Eje de Paz.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1378 del 29 de agosto de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con

29 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 1 1 9 0 DE 29 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en la Resolución de liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.188.767)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITO | | | |
|----------------------------|--|--------|-------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 30.188.767 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 30.188.767 |
| 1.1 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | | 30.188.767 |
| 1.1.4 | PLANTA TRABAJADORES OFICIALES | | 10.068.767 |
| 1.1.4.1 | Sueldos OFC | 10.01 | 10.068.767 |
| 1.2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | 20.120.000 |
| 1.2.3 | Remuneración por servicios técnicos | 20.01 | 20.120.000 |
| C | GASTOS DE INVERSION | | 15.000.000 |
| 8 | PROGRAMAS DE INVERSION | | 15.000.000 |
| 410 | INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS | | 15.000.000 |
| 410.705 | EDUCACIÓN SUPERIOR | | 15.000.000 |
| 410.705.2 | EJE 2. CONSTRUCCION DE PAZ CON JUSTICIA Y DEMOCRACIA | | 15.000.000 |
| 410.705.2.1 | Conflicto Derechos Humanos y Pedagogía de la Memoria | | 15.000.000 |
| 410.705.2.1.3 | Observatorio de Derechos Humanos | 10.02 | 15.000.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | 45.188.767 |

| CRÉDITO | | | |
|---------|--|--------|------------|
| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 30.188.767 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 30.188.767 |
| 1.1 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | | 30.188.767 |
| 1.1.4 | PLANTA TRABAJADORES OFICIALES | | 10.068.767 |
| 1.1.4.7 | Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC | 10.01 | 68.767 |
| 1.1.4.8 | Prima Calor Convencional OFC | 10.01 | 10.000.000 |
| 1.2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | 20.120.000 |

29 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1190 DE 29 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

| CRÉDITO | | | |
|----------------------|---|--------|-------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| 1.2.1 | Honorarios | 20.01 | 20.120.000 |
| C | GASTOS DE INVERSION | | 15.000.000 |
| 8 | PROGRAMAS DE INVERSION | | 15.000.000 |
| 410 | INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS | | 15.000.000 |
| 410.705 | EDUCACIÓN SUPERIOR | | 15.000.000 |
| 410.705.1 | EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL | | 15.000.000 |
| 410.705.1.7 | APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. | | 15.000.000 |
| 410.705.1.7.3 | Fortalecimiento de las comunicaciones y los recursos educativos. | 10.02 | 15.000.000 |
| TOTAL CRÉDITO | | | 45.188.767 |

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO. 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitan

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación